

RADICADO: 2016-00060-98

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 5 de agosto de 2020 se hace devolución del Despacho Comisorio No.2, procedente de la Oficina de Comisiones Civiles del Municipio de Armenia. De igual forma se allega escrito presentado por el apoderado de la parte actora, Laura Lucia Pérez Escobar, y coadyuvado por la parte demandada, Beatriz Lorena Londoño Pérez, solicitando la terminación del proceso, por transacción realizada entre las partes, ello sin tener en cuenta que el proceso se encuentra terminado con sentencia aprobatoria del trabajo de partición de fecha 9 de marzo del presente año.

Armenia Q, Agosto 26 de 2020

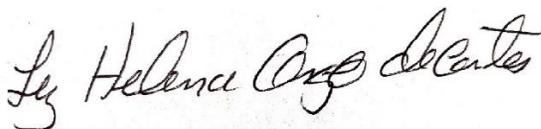
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto Veintisiete de Dos Mil Veinte

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 02, que fuera debidamente diligenciado por la Oficina de Comisiones Civiles del Municipio de Armenia; sin embargo teniendo en cuenta que mediante Sentencia Aprobatoria del Trabajo de Partición, de fecha 9 de marzo del presente año, se dispuso dejar a disposición del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q, lo correspondiente a la señora Beatriz Lorena Londoño Pérez, para el Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía allí promovido por el señor Jhon Jairo Sierra Rodriguez, se ordena el envío de dicho comisorio al citado despacho, para lo de su proceder. Expídase el oficio respectivo y anéxese copia de las diligencias allegadas de la mencionada oficina de comisiones Civiles.

Con respecto a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, Laura Lucia Pérez Escobar, y coadyuvado por la parte demandada, Beatriz Lorena Londoño Pérez, solicitando la terminación del proceso, por transacción realizada entre las partes, se le recuerda a las partes que el proceso ya se encuentra terminado, mediante Sentencia Aprobatoria del Trabajo de Partición de fecha 9 de marzo del presente año, y actualmente archivado.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 081 de hoy, 28 de Agosto de 2020.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario